



Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel. : (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA -013-2012

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESPECIAL PARA SANCIONAR INFRACCIONES ADUANERAS.

La Dirección General de Aduanas con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la Normativa Aduanera, **informa** a todos los contribuyentes que tengan deuda pendiente de cancelar, determinada en Resoluciones emitidas por esta Dirección General o las distintas Aduanas de la República y que no estén siendo impugnadas en Instancia superior; que se apersonen a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o a las instituciones bancarias para realizar los pagos correspondientes.

Lo anterior, en razón que los contribuyentes que tengan deudas pendientes, en concepto de tributos y/o sanción, serán suspendidos a partir del **1 de junio del presente año**, en la realización de nuevos despachos de mercancías, conforme lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, el cual literalmente prescribe lo siguiente:

"La autoridad aduanera podrá disponer la suspensión de nuevos despachos de mercancías de los consignatarios o declarantes que hayan sido sancionados pecuniariamente, en tanto no cancelen el monto de los derechos e impuestos que corresponda y las multas aplicadas, salvo que exista recurso pendiente de resolución"

Lo anterior, en armonía con lo dispuesto en los artículos 3, 8 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, que le otorgan a esta Dirección General amplias facultades de control y aplicación de la Normativa Aduanera.

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escribanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 30 de mayo de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas.



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

